



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas y veintidós minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO.

Quedan convocados los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX Jaén), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a MARÍA ESPEJO NIETO (Jaén Merece Más), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE), D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, y de la funcionaria Jefe del Negociado de Actas, D^a M.^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No asiste a la sesión, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE).

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.

- ✓ Junta de Gobierno Local celebrada el 26 de abril de 2024.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión arriba epigrafiada la Junta de Gobierno Local la aprueba, por unanimidad, sin que se le formule reparo alguno, con el voto a favor de los Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, (**VOX JAÉN**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. (**PP**).

NÚMERO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (ABRIL DE 2024 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA.



Se da cuenta del informe de la Interventora de fecha 21 de mayo de 2024 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (abril de 2024 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta, dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCIÓN

PROCEDIMIENTO	10980. INTERVENCIÓN		
EXPEDIENTE	726/2024/INT	REF. ADICIONAL	PMP ABRIL 2024
INTERESADO(S)	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.		

Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (abril de 2024 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

INFORME DE INTERVENCIÓN
AYTO/CF/170/2024

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra. Tesorera. Respecto a la sociedad mercantil SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUVISA se han aportado por personal contratado por la mercantil encargado de la contabilidad.

De acuerdo con lo anterior se le remite:

Periodo medio de pago global a proveedores mensual... 677,83 días.
Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades....

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL

DETALLE POR ENTIDADES

MES ABRIL

AÑO 2024

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271751743621160	PÁGINA 1/3





Código de Entidad	Entidad	En días		
		Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Mensual
01-23-050-AA-000	Jaén	210,70	829,99	763,79
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	251,00	251,00
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	242,63	45,14	205,15
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	87,97	92,96	91,16
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	0,00	102,90	102,90
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	118,09	161,84	150,38
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	114,93	349,33	305,57
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	133,44	527,21	501,29
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda	15,86	193,48	192,77
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	180,52	133,75	159,52

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: "La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación".

Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquí se refiere (*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Febrero 2024	636,95
Marzo 2024	669,71
Abril 2024	677,83

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271751743621160	PÁGINA 2/3





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCIÓN**

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

Firmado en Jaén en el día de la fecha.

M DOLORES RUBIO MAYA |
INTERVENTORA | FECHA:21/05/2024
HORA:14:29:55

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271751743621160		PÁGINA 3/3
-----------------------------------------	-----------------------------	--	---------------



De la dación de cuenta realizada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP).

NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1, MEJORA DE LA CALIDAD, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMO AUTÓNOMOS, A D^a LUISA M^a OCAÑA PÁRRAGA.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 6 de mayo de 2024 por el Presidente del Centro Especial de Empleo Municipal “Jardines y Naturaleza”:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA ADMINISTRACIÓN (CEE)

PROCEDIMIENTO		12016. [CEE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE		20/2024/RESO-CEE	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)				

PROPUESTA DE VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1, DE MEJORA DE LA CALIDAD A DÑA. LUISA M^a OCAÑA PÁRRAGA

PROPUESTA DE ACUERDO. - Que formula en el asunto de referencia el Presidente del Centro Especial de Empleo Municipal "Jardines y Naturaleza" del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

Se recibe escrito de la Sra. Gerente en la que informa del cumplimiento de los objetivos, previamente establecidos para la trabajadora Dña. Luisa M^a Ocaña Párraga y se propone la aprobación de un complemento de productividad comprendido en el periodo que va desde el 1 de Julio del 2023 hasta el 31 de Marzo de 2024.

Por cuanto antecede estimo que procede someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

La valoración de un Complemento de Productividad por importe del 70% de 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo del 1 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, a Dña. Luisa M^a Ocaña Párraga.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346221303607342		PÁGINA 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA ADMINISTRACIÓN (CEE)

MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS |
PRESIDENTE DEL CENTRO ESPECIAL
DE EMPLEO | 06/05/2024 12:19:53

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346221303607342		PÁGINA 2/2
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	--	---------------



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), y la abstención del concejal, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN).*

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de valoración y asignación de complemento de productividad del programa 1, Mejora de la calidad, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D^a Luisa M^a Ocaña Párraga.

NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMO AUTÓNOMOS, A D^a ANA ISABEL ORTEGA NIETO.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 28 de mayo de 2024 por la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PMAS/NEGOCIADO DE PERSONAL

PROCEDIMIENTO		12012. [PMAS] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS
EXPEDIENTE		830/2024/RESO-PMAS REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		

Propuesta de asignación de Complemento de Productividad a la trabajadora D^a. Ana Isabel Ortega Nieto. Programa 2, Servicios Extraordinarios

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE
PRODUCTIVIDAD DEL
PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS


Con fecha de 30 de julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico y, con fecha de 5 de agosto de 2021, se publicó en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

En virtud del artículo 4.1.2 del citado Reglamento, Da. María Segovia del Moral, concejal delegada de Asuntos Sociales e Igualdad

PROPONE

A la junta de Gobierno Local, la asignación de un Complemento de Productividad por importe de 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, a la empleada pública y por los conceptos que se detallan:

- D^a Ana Isabel Ortega Nieto, empleada municipal, perteneciente al Patronato Municipal de Asuntos Sociales, durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2024 va a desempeñar funciones propias de la secretaria de la concejalía de Asuntos Sociales e Igualdad, relativas al puesto que está desempeñando en la actualidad.

<small>Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.</small>		
<small>URL DE VERIFICACION</small> https://sede.aytojaen.es/verificacion	<small>CSV</small> 15250345113340501174	
		<small>PÁGINA</small> 1/2



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PMAS/NEGOCIADO DE PERSONAL

MARIA ESTER SEGOVIA DEL MORAL |
PRESIDENTA DEL PATRONATO M. DE
ASUNTOS SOCIALES | 28/05/2024
12:58:35

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACION https://sede.aytojaen.es/verificacion	CSV 15250346113340501174		PÁGINA 2/2
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	--	---------------



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ (PP), y la abstención de concejal, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN).*

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de valoración y asignación de complemento de productividad del Programa 2, servicios extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D^a Ana Isabel Ortega Nieto.

NÚMERO CINCO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos y preguntas en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinticuatro minutos de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE, conmigo EL SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.